

INTI

Organismo de Certificación

Protocolo

para la Certificación de

Pintores de aeronaves

y sus componentes

Rev N° 000

FUR: --/--/--

	Realizó	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre y Apellido	Dra. ISABEL TISCORNIA Organismo de Certificación INTI	Bioq. CAROLINA ALARCÓN ORGANISMO DE CERTIFICACION Resp. Calidad y Procesos INTI	
	11/12/15	11/12/15	14/12/2015



Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

0.- Índice:

0. Índice.....	2
1. Objeto.....	2
2. Alcance del proceso.....	2
3. Tareas comprendidas en el alcance del oficio.....	2
4. Objetivo del Proceso de Certificación.....	3
5. Normativas de referencia	3
6. Pasos del Proceso de Certificación.....	3
6.1. Presentación de Antecedentes y de la Solicitud de Certificación.....	3
6.2. Admisión de los postulantes.....	4
6.3. Toma de exámenes.....	4
6.3.1. Examen escrito	4
6.3.2. Examen práctico.....	5
6.3.2.1. Condiciones de realización del examen práctico.....	5
6.3.2.2. Criterios de evaluación y calificación del examen práctico.....	7
6.4. Emisión del Certificado INTI.....	8
6.5. Emisión de la Credencial INTI.....	8
6.6. Actividades de Vigilancia.....	9
6.7. Re-Certificación.....	9
6.7.1. Toma de examen de Re-Certificación.....	9
6.7.2. Actividades de vigilancia.....	9
7. Apelaciones.....	9
8. Quejas y Reclamos.....	10
9. Anexo.....	10
9.1. Anexo 1/01. Aclaraciones sobre la construcción de la probeta de examen.....	11

1. Objeto:

Establecer los pasos a seguir para realizar la Certificación de Personas, en particular la Certificación de "Pintores de aeronaves y sus componentes" siguiendo los lineamientos de la norma IRAM-ISO/IEC 17024: vigente. De esta manera se asegura que la persona certificada cumple con los requisitos del esquema de certificación y se garantiza su competencia técnica.

2. Alcance del proceso:

El presente Protocolo es aplicable a la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes, y abarca todas las etapas del proceso desde la presentación de la Solicitud de certificación, la toma de exámenes, la emisión del Certificado hasta la posterior vigilancia, y los pasos para su re-certificación.

3. Tareas comprendidas en el alcance del oficio:

Se delimitan las tareas comprendidas dentro de este oficio:

- Limpieza según requerimiento del fabricante de aeronaves y sus componentes o de la oficina técnica de la empresa.
- Preparación de la superficie indicada por el fabricante de aeronaves y sus componentes o de la oficina técnica de la empresa.
- Enmascarado
- Preparación de las pinturas según hoja técnica
- Aplicación de pintura base
- Aplicación de pintura de terminación
- Observación de su trabajo terminado



Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

4. Objetivo del Proceso de Certificación:

El objetivo de la Certificación es proveer a las empresas y organismos oficiales, pintores especializados en aeronaves y sus componentes, capacitados y con competencia técnica avalada por el INTI. Para ello se cumple con los requisitos de la norma IRAM-ISO/IEC 17024, uno de los cuales implica la creación de un Comité Técnico Asesor (CTA) en este caso constituido por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico de la República Argentina (APTA), el Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial (CPIAyE), universidades, escuelas de educación técnica con competencia en el tema, empresas usuarias de los servicios de aplicación, empresas prestadoras de servicios de aplicación, profesionales independientes (aplicadores, inspectores, etc.), representantes del Organismo de Calificación Autorizado (el Centro INTI-Procesos superficiales) y del Centro INTI-Aeronáutico y espacial. Este Comité es responsable de establecer los requisitos de este esquema de certificación, entre otras funciones.

Asimismo se cuenta con un Organismo de Calificación Autorizado, (OCA), con profesionales competentes para llevar a cabo la evaluación teórica y práctica de los postulantes y su posterior calificación, conforme a los criterios fijados en este Protocolo, consensuados y aprobados por el CTA.

5. Normativas de referencia:

El contenido técnico de este proceso de Certificación ha tomado como puntos de referencia algunos de los contenidos de las siguientes normas:

- √ ASTM D 4228-05 Práctica estándar para la Capacitación de Aplicadores de Revestimiento para la aplicación de recubrimientos de superficies de acero.
- √ AC 43.13 – 1 y – 2 (Federal Aviation Administration-USA) última revisión: Mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteraciones.

Las Competencias (conocimientos teóricos y prácticos), de los Pintores de aeronaves y sus componentes, que se desean promover con esta Certificación, se encuentran en la página web de este proceso: <http://www.inti.gob.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>

6. Pasos del Proceso de Certificación:

6.1. Presentación de Antecedentes y de la Solicitud de Certificación:

Los postulantes luego de ser interiorizados de las características del proceso de Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes, personalmente en el Organismo de Certificación y/o a través del presente Protocolo, que se encuentra en la página web <http://www.inti.gob.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>, deberán presentar al Organismo de Certificación, personalmente en el edificio 60, 1^{er} piso del Parque Tecnológico Miguelete o vía correo electrónico escaneada a isatis@inti.gob.ar, la siguiente documentación:

- Solicitud de Certificación, que se descarga de la página web de la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes de <http://www.inti.gob.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>, completa y firmada,
- Certificado de Aptitud Visual corregida o no, que se descarga de la página web de la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes: <http://www.inti.gob.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>, completado por médico oftalmólogo,
- Acreditación mediante constancia escrita expedida por su empleador o su representante técnico, de una experiencia mínima de 6 (seis) meses en tareas afines a la aplicación de pinturas en el sector aeronáutico.



Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

En el caso de ser Autónomo, deberá presentar una declaración jurada de las actividades realizadas con la correspondiente identificación legal de la empresa.

- Certificado de habilitación del taller donde realizará el examen, con el alcance de pintura.

Los postulantes deben poseer conocimientos básicos de matemáticas según Programa de conocimientos obligatorios que se encuentra en la página web del Proceso de certificación.

En la Solicitud de Certificación, el postulante declara conocer y aceptar los términos del presente Protocolo, del Reglamento de Certificación de Personas del Organismo de Certificación de INTI y el Código de Ética correspondiente al sector.

6.2. Admisión de los postulantes:

Una vez recepcionada toda la documentación del candidato, se armará un legajo que el Organismo de Certificación evaluará con el objeto de comprobar que toda la información esté completa y correcta. En el caso afirmativo, el Organismo de Certificación procede a la apertura de la Orden de Trabajo por los aranceles de la gestión de la Certificación y los exámenes de calificación.

Una vez realizado este trámite, se informará al postulante vía mail o telefónicamente la fecha, hora y lugar en que tendrá que presentarse para rendir los exámenes teórico (escrito) y el práctico.

6.3. Toma de Exámenes:

El Organismo de Certificación subcontrata a un Organismo de Calificación Autorizado (OCA) para que éste lleve a cabo la evaluación de los candidatos.

El OCA es auditado una vez al año por el Organismo de Certificación acompañado por uno o más miembros del Comité Técnico Asesor donde se evalúa la competencia técnica de los examinadores en el ejercicio de sus funciones, el sistema de gestión de calidad del OCA, las condiciones que aseguren la confidencialidad del contenido del examen y su imparcialidad, y la actualización del banco de preguntas.

El Programa de conocimientos necesarios para presentarse a la Certificación, se encuentra en la página web del Organismo de Certificación <http://www.inti.gob.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>.

El examen constará de una parte teórica (escrita) y una parte práctica. Para poder rendir al examen práctico será necesario aprobar previamente el examen teórico. Para obtener el Certificado es condición aprobar ambos exámenes, con los puntajes mínimos que se explicitan a continuación.

El examen completo, (teórico y práctico), podrá ser realizado por los postulantes en las locaciones donde se verifique previamente por parte de los evaluadores del OCA, que las mismas cumplen con las condiciones de seguridad e higiene requeridas y adecuadas para realizar los exámenes, y que las probetas de la empresa/institución a utilizar, responden en un todo a las características exigidas por este Protocolo según lo estipulado en el punto 6.3.2. El costo de la Certificación, incluirá los viáticos de los dos evaluadores que asistirán a la locación aprobada y los gastos de traslado.

6.3.1. Examen teórico:

La evaluación de los conocimientos teóricos, se realizará por escrito. El examen estará conformado por 27 (veintisiete) preguntas correspondientes a los 9 (nueve) Módulos que constituyen el Programa (3 preguntas por tema), con tres opciones posibles de respuestas cada una (Modalidad múltiple choice), siendo sólo una la respuesta correcta. El examen completo tendrá una duración de 90 (noventa) minutos.

Para la aprobación del examen teórico, será necesario aprobar al menos 14 (catorce) preguntas del total y al menos 1 (una) pregunta de las 3 (tres) correspondientes a cada Módulo.

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

6.3.2. Examen práctico:

Los examinadores suministrarán al postulante una hoja de procedimiento que será la instrucción de trabajo a seguir sobre una probeta diseñada de acuerdo a los lineamientos generales de la norma ASTM D 4228 vigente con desviaciones de acuerdo al ámbito aeronáutico.

6.3.2.1. Condiciones de realización del examen práctico:

Probeta: Deberá cumplir con las siguientes características:

- Material: Tanto la superficie de la cara trabada como el dorso de la probeta y perfilería, deberá ser de alguna aleación de aluminio.
- Características constructivas: El espesor de la chapa debe ser aproximadamente de 5 mm (0,2 pulgadas).
- Posición de la probeta: Ubicada a una altura de 30 cm suspendida o sobre una plataforma que no sobresalga, y con un ángulo de 20-30° respecto de la vertical. (Ver Figura 1/5)

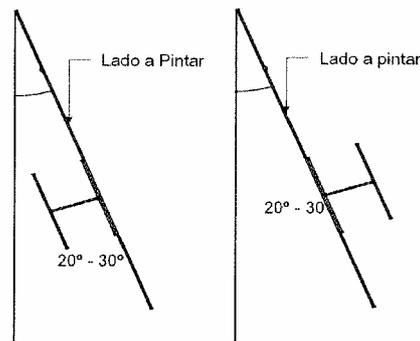
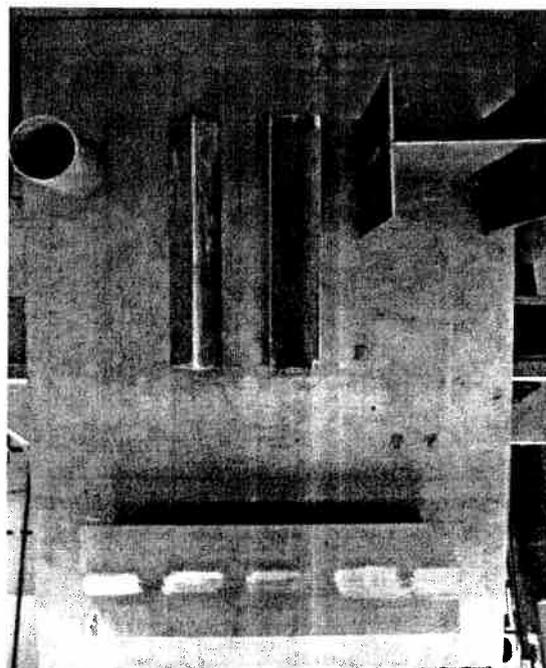


Figura 1/5. Posición de la probeta de examen



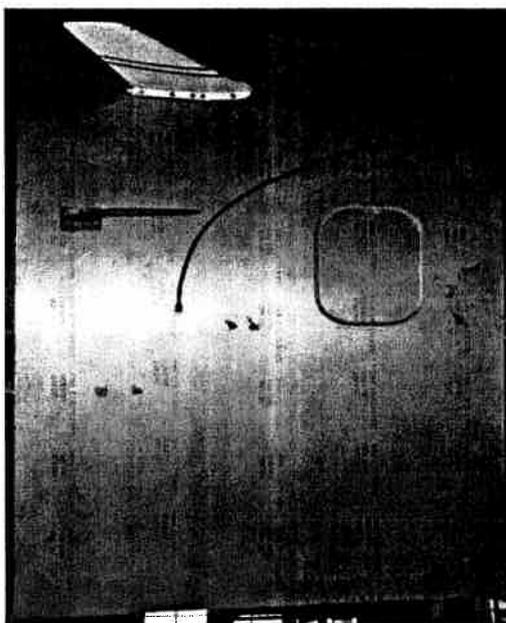
Frente de la probeta de examen (Cara con perfiles o trabada)

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--



Dorso de la probeta de examen (Cara con componentes aeronáuticos)

Se adjunta al Protocolo un Anexo no mandatorio (informativo) con aclaraciones para la construcción de la probeta.

Sistema de pintado: En ambas caras de la probeta, el fondo se realizará con pintura epoxi y el tope con pintura poliuretánica de dos componentes.

Equipos a utilizar: Soplete convencional y pinceles.

Locación de examen: Se realizará únicamente en talleres con servicio especializado para pintura de aeronaves y/o sus componentes habilitado por la ANAC o la autoridad aeronáutica correspondiente. En cuanto a sus características específicas deberá ser una instalación cubierta y al reparo del viento, alejada de fuentes de humedad, polvos u otros; debe poder controlarse la temperatura y la humedad ambiente, y cumplir las normativas de seguridad e higiene para la aplicación de pinturas (sistemas de extracción).

NOTAS:

- a. La probeta a utilizar en el examen práctico, será suministrada por el postulante/empresa/institución, y deberá cumplir con las medidas y el diseño de la misma especificada en este Protocolo de Certificación.
- b. El postulante/empresa/institución deberá proveer además:
 - El suministro de aire comprimido controlado, libre de agua y aceite.
 - Los equipos y tipos de pintura especificados en este Protocolo.
 - Los elementos de protección personal para los postulantes a rendir el examen.
- c. En caso de que se deseen utilizar en el examen práctico equipos o materiales diferentes a los pautados, el postulante deberá comunicarse con el Organismo de Calificación Autorizado para que se evalúe su factibilidad. En caso de aprobarse la misma, se enviará una comunicación por escrito al postulante, que se suma a los compromisos contraídos por este.

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

6.3.2.2. Criterios de evaluación y calificación del examen práctico:

Los criterios de evaluación y calificación del trabajo que realice el postulante sobre el frente de la probeta de examen (Cara con perfiles o trabada) son los siguientes:

Frente de panel	Criterio	Calificación	
		Fondo	Tope
Recubrimiento			
Conocimiento de MSDS ⁽¹⁾ y uso de EPP ⁽²⁾	Crítico		
Pedido de Hoja de procedimiento			
Manejo de hojas técnicas	Crítico		
Preparación de pintura	Crítico		
Secuencia			
Postura de trabajo			
Largo de pasadas			
Solape			
Velocidad			
Distancia			
Perpendicularidad			
Gatillado			
Angulo interior			
Ángulo exterior			
Uniformidad y aspecto	Crítico		
Limpieza de equipo			
Regulación de equipo			

⁽¹⁾MSDS: Material Safety Data Sheet: Fichas de datos de seguridad de materiales

⁽²⁾EPP: Elementos de Protección Personal

La aprobación del examen sobre el frente de panel (cara trabada), se realizará con 22 (veintidós) ítems evaluados como correctos sobre 31 (treinta y un) ítems totales, permitiéndose sólo 1 (un) ítem crítico evaluado como incorrecto.

Dorso de la probeta de examen (Cara con componentes aeronáuticos)

Los criterios de evaluación y calificación del trabajo que realice el postulante sobre el panel, son los siguientes:

Dorso de panel	Criterio	Calificación	
		Fondo	Tope
Recubrimiento			
Conocimiento de MSDS y uso de EPP	Crítico		
Pedido de Hoja de procedimiento			
Manejo de hojas técnicas	Crítico		
Enmascarado	Crítico		
Preparación de pintura	Crítico		



Organismo de Certificación

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

Regulación de equipo			
Postura de trabajo			
Solape			
Velocidad			
Distancia			
Perpendicularidad			
Gatillado			
Limpieza de equipo			
Largo de pasadas			

⁽¹⁾ MSDS: Material Safety Data Sheet: Fichas de datos de seguridad de materiales

⁽²⁾ EPP: Elementos de Protección Personal

La aprobación del examen sobre el dorso del panel se realizará con 17 (diecisiete) ítems evaluados como correctos sobre 24 (veinticuatro) ítems totales, permitiéndose sólo 1 ítem crítico evaluado como incorrecto.

Una vez finalizado el examen práctico, el OCA confeccionará con el resultado de ambos exámenes el Acta de Evaluación que enviará al Organismo de Certificación.

Repetición de examen: Si el candidato no aprueba el examen teórico o el práctico, el OCA le definirá una nueva fecha de examen luego de transcurridos 30 (treinta) días corridos del examen desaprobado, siendo necesario la apertura de una nueva Orden de trabajo y el pago del arancel correspondiente. El costo de la repetición del examen teórico corresponderá al 30% del valor de la certificación original. El costo de la repetición del examen práctico corresponderá al 80% del valor de la certificación original.

El lapso mínimo para la repetición del examen, se puede acortar si el candidato recibe una nueva capacitación en dicho intervalo (demostrable mediante constancia firmada por los capacitadores).

Un candidato que no apruebe por segunda vez el examen, podrá presentarse nuevamente, cumpliendo con el procedimiento establecido para los candidatos nuevos.

6.4. Emisión del Certificado INTI:

El Responsable del Área de Certificación de Personas del Organismo de Certificación realizará un informe de evaluación de toda la documentación recibida (Solicitud de certificación, documentación presentada, Acta de evaluación) que con su opinión, elevará al Director del Organismo de Certificación. En caso de que este apruebe el proceso, se procederá a la emisión del Certificado correspondiente, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles.

En el momento de la entrega del Certificado, la persona certificada firmará una copia del mismo que quedará en su legajo.

La vigencia del certificado es por 5 (cinco) años.

El nombre del Pintor de aeronaves y sus componentes certificado, se publicará en el Registro creado a tal efecto en la página oficial del Organismo de Certificación del INTI, donde también figurará la fecha de vencimiento de su Certificado.

6.5. Emisión de la Credencial INTI:

El Pintor de aeronaves y sus componentes certificado que desee además del certificado contar con su



Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

identificación personal portable, podrá entregar personalmente en el Organismo de Certificación su foto 4x4 de frente y copia de su firma escaneada, o enviar ambas por correo electrónico a isatis@inti.gov.ar, verificando en las propiedades del documento que quede permitida la copia del contenido.

6.6. Actividades de Vigilancia:

La actividad de Vigilancia de la certificación se realizará cada 2 (dos) años contados a partir de la entrega del Certificado INTI. Para realizarla, el Organismo de Certificación evaluará el estado de la salud visual de la persona certificada, mediante la presentación de un nuevo certificado de aptitud visual (original) y un nuevo certificado de continuidad laboral que garantice que ha trabajado en el oficio como mínimo 6 (seis) meses en los últimos 2 (dos) años. Estos certificados podrán presentarse personalmente en el Organismo de Certificación, o enviarse escaneados por correo electrónico al correo electrónico isatis@inti.gov.ar, dentro del mismo mes calendario en que obtuvo la Certificación.

6.7. Re – Certificación:

Al finalizar el periodo de 5 (cinco) años se puede realizar la re-Certificación, también por cinco años. Para llevarla a cabo, el Pintor certificado deberá presentar al OC la siguiente documentación:

- Solicitud de Certificación que se descarga de la página web: <http://www.inti.gov.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm> completa y firmada, indicando que es una re-Certificación.
- Certificado de Aptitud Visual que se descarga desde la página web <http://www.inti.gov.ar/certificaciones/c-aeronaves.htm>, completado por médico oftalmólogo.
- Certificado que acredite la continuidad laboral mínima en el oficio específico de 6 (seis) meses en el último año previo a esta presentación, que deberá estar firmado por un representante técnico. En caso de ser Autónomo, deberá presentar una declaración jurada de las actividades realizadas con la correspondiente identificación legal de la empresa.

El Organismo de Certificación evaluará los antecedentes y en caso de su aprobación, consignará ésta en la Solicitud de re-Certificación presentada. Posteriormente entonces, procederá a la apertura de la Orden de Trabajo por los aranceles correspondientes.

6.7.1. Toma de examen de re-Certificación:

Deberá rendir un examen teórico-práctico que demuestre la actualización de sus conocimientos y la destreza requerida para la aplicación práctica de los nuevos conceptos que figuran para el examen de re-Certificación en el Programa de conocimientos obligatorios.

6.7.2. Actividades de Vigilancia:

Se realizarán cada 2 (dos) años contados a partir de la re-Certificación, como se indica en el punto 6.6. del presente Protocolo.

7. Apelaciones:

En el caso que los candidatos se consideren perjudicados por los resultados o decisiones tomadas en relación al examen o a la certificación, y que tengan fundamentos razonables para cuestionarlos, pueden presentar una Apelación al OC.



Organismo de Certificación

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

Esta Apelación deberá ser presentada formalmente por escrito acompañada de evidencias y será dirigida al Director del Organismo de Certificación. A continuación se iniciará una investigación de las causas que dieron origen a la decisión y/o los resultados que perjudicaron a la persona.

Si la Apelación es por los resultados de los exámenes, calificaciones, actuaciones del personal certificado o la revisión de la documentación; deberá presentarse en el OC dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la notificación de la resolución tomada por el OC y/o el OCA que le dio origen.

El plazo de resolución de la Apelación será el necesario para cumplir con el procedimiento específico del OC para estos casos, y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Nacional.

El Organismo de Certificación pondrá a disposición del apelante los informes de avance de la apelación, y le notificará formalmente la finalización y el resultado del proceso de tratamiento de la misma.

8. Quejas y Reclamos:

En el caso de que el Organismo de Certificación, y/o el Comité Técnico Asesor los recibieran (por escrito mediante el completado del Formulario de Quejas y Sugerencias que se encuentra en la página web del Organismo de Certificación de INTI), referidos al comportamiento / desenvolvimiento del trabajo de un Pintor certificado, se procederá a analizar el caso en la siguiente reunión del Comité Técnico Asesor, donde se decidirá la necesidad de aplicar una sanción de acuerdo a la gravedad del hecho, en sintonía con la graduación de sanciones presentada en el Reglamento de Certificación de Personas de INTI vigente.

En el caso de que algún miembro del Comité Técnico Asesor esté involucrado con el reclamo, no participará del tratamiento del mismo para garantizar la objetividad del tratamiento del caso.

El Organismo de Certificación pondrá a disposición del reclamante los informes de avance del trámite de la queja o reclamo, y le notificará formalmente la finalización y el resultado de su evaluación.

El Organismo de Certificación garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las quejas y reclamos tanto de las personas que presentan este recurso como al objeto del mismo.

9. Anexo:

Anexo 1/01. Aclaraciones sobre la construcción de la probeta de examen.

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

Anexo 1/01

Aclaraciones para la construcción de la probeta de examen

En este Anexo se indica el material utilizado para la fabricación de la probeta como así las partes de una aeronave colocadas en una de las superficies de sus caras, terminaciones, fijaciones de los componentes y especificaciones técnicas de las placas de aluminio utilizadas para la construcción de la misma.

a. Materiales utilizados en el frente de la probeta de examen (cara con perfiles o trabada). Ver figuras 2/5 y 3/5.

1. Placa base: Construida en chapa de aleación de aluminio aeronáutico especificación 2024 T3 plate de un espesor de 9,52 mm (0.375").
2. Perfil "T": Construido a partir de una chapa aleación de aluminio 2024 T3 de espesor de 4,8 mm (0.188"), mecanizado a las dimensiones indicadas en el plano de cara anterior. Se fabrica a partir de 2 (dos) placas soldadas mediante la aplicación de soldadura TIG (Tungsten Inert Gas) con aporte de varilla de aleación de aluminio de la misma especificación que el material base. Una vez soldadas se procede a mecanizar las zonas soldadas para poder conseguir las condiciones de planitud y escuadrado necesarias con una terminación superficial aproximada de 1,6 μm (64 μinch).
3. Perfil Doble "T": Construido a partir de una chapa de aleación de aluminio 2024 T3 de espesor de 4,8 mm (0.188"), mecanizado a las dimensiones indicadas en el plano de cara anterior. Se fabrica a partir de 3 (tres) placas soldadas mediante la aplicación de soldadura TIG (Tungsten Inert Gas) con aporte de varilla de aleación de aluminio de la misma especificación que el material base. Una vez soldadas se procede a mecanizar las zonas soldadas para poder conseguir las condiciones de planitud y escuadrado necesarias con una terminación superficial aproximada de 1,6 μm (64 μinch).
4. Angulos "L": Los 2 (dos) ángulos presentes son construidos a partir de una chapa de aleación de aluminio 2024 T3 de espesor de 4,8 mm (0.188"), cortada a las dimensiones indicadas y luego soldadas. Una vez soldadas se procede a mecanizar las zonas trabajadas para poder conseguir las condiciones de planitud y escuadrado necesarias con una terminación superficial aproximada de 1,6 μm (64 μinch).
5. Tubo de aleación de aluminio 7075 T6, con las dimensiones indicadas en el plano de cara anterior.

Sujeciones:

Todos las partes aplicadas a la placa base se encuentran sujetadas a la misma con orejetas de aluminio soldadas a las partes y retenidas con tornillos de cabeza fresada para favorecer la limpieza de todo el conjunto luego de la aplicación de la pintura.

Tratamiento Superficial:

Antes del armado se procederá a la aplicación de compuesto de conversión de cromato de aluminio para una mayor protección de las partes:

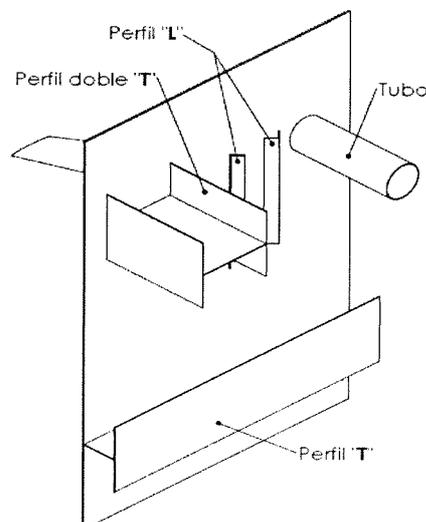


Figura 2/5. Frente de la probeta de examen (Cara con perfiles o trabada)

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

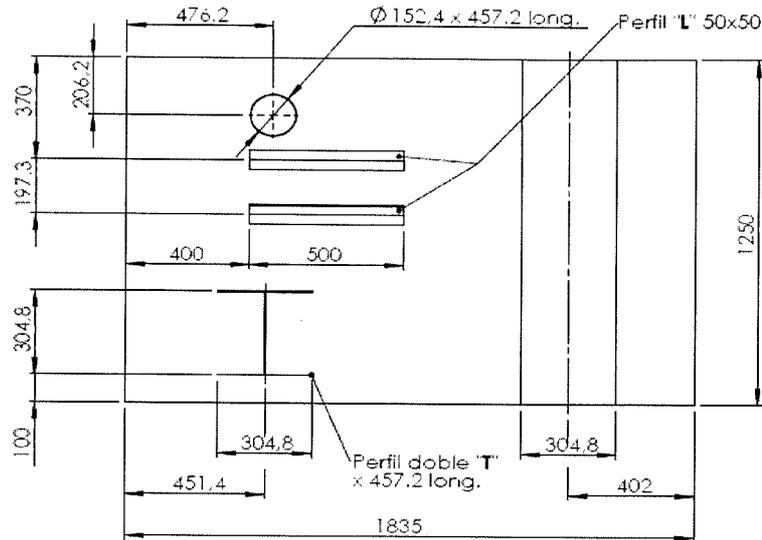


Figura 3/5. Croquis Frente de la probeta de examen (Cara con perfiles o trabada)

b. Materiales utilizados en el dorso de la probeta (cara con componentes aeronáuticos). Ver figuras 4/5 y 5/5.

En la cara posterior de la probeta se encuentran instalados distintos elementos aeronáuticos para figurar en el plano de la misma, a saber:

- Ventanilla de Acrílico
- Cable
- Matafuego de motor
- Antena VHF
- Tubo Pitot.

Sujeciones:

Todos las partes aplicadas a la placa base se encuentran sujetadas a la misma con tornillos de cabeza fresada para favorecer la limpieza de todo el conjunto luego de la aplicación de la pintura.

Tratamiento Superficial:

Antes del armado se procederá a la aplicación de compuesto de conversión de cromatos de aluminio para una mayor protección de la superficie de la placa base.

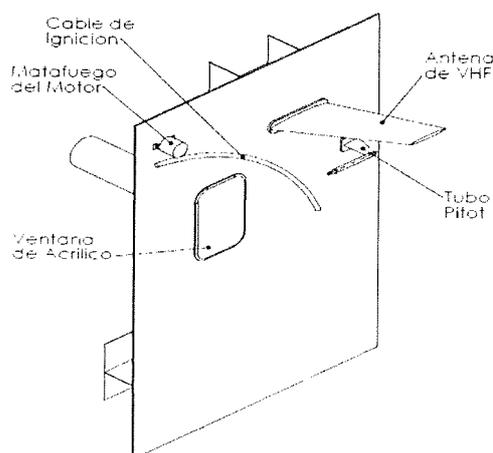


Figura 4/5. Dorso de la probeta de examen (Cara con componentes aeronáuticos)

Protocolo para la Certificación de Pintores de aeronaves y sus componentes

Emisión: 14/12/15

Rev. 000

F.U.R: --/--/--

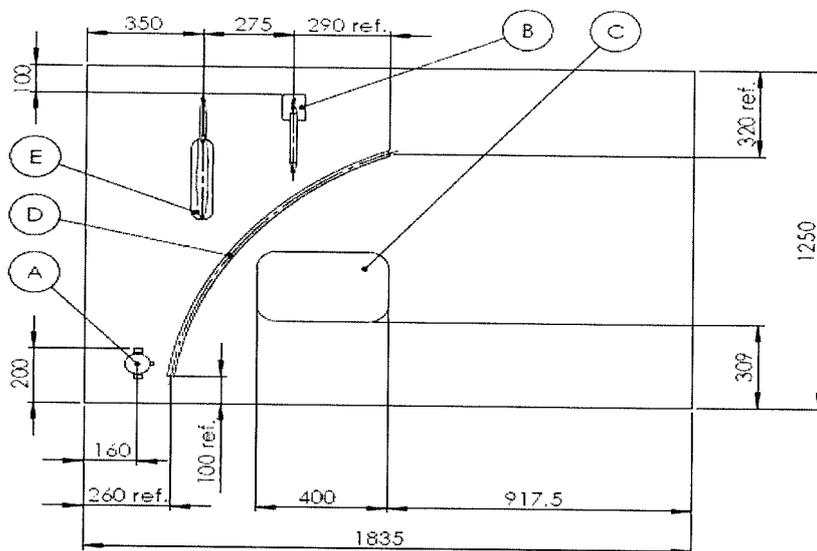


Figura 5/5. Croquis Dorso de la probeta de examen (Cara con componentes aeronáuticos)

NOTA:

La probeta a utilizar en el examen práctico, será suministrada por el postulante/empresa/institución, y deberá cumplir con las medidas y el diseño de la misma especificada en este Protocolo de Certificación.

En caso de que se deseen utilizar en el examen práctico equipos o materiales diferentes a los pautados, el postulante deberá comunicarse con el Organismo de Calificación Autorizado para que se evalúe su factibilidad. En caso de aprobarse la misma, se enviará una comunicación por escrito al postulante, que se suma a los compromisos contraídos por este.